



Silvia Dutrénit Bielous y Gonzalo Varela  
Petito, *Tramitando el pasado. Violaciones  
de los derechos humanos y agendas  
gubernamentales en casos latinoamericanos*,  
México, Flacso México/Clacso, 2010, 418 pp.

**D**e reciente factura, *Tramitando el pasado*, indaga por los procesos político-institucionales de tramitación, emprendidos en los regímenes postautoritarios latinoamericanos, alrededor de las violaciones a los derechos humanos cometidas en escenarios políticos autoritarios. Los autores y los lectores nos encontramos frente a dos desafíos importantes con este texto. El primero de ellos es metodológico, por las características de los casos comparados (Argentina, Chile, Uruguay y México). Los tres primeros, temporal e históricamente, serían homologables entre sí a pesar de sus diferencias, tanto en sus mecanismos de terror como en sus prácticas de gestión; el último, sin embargo, sería difícilmente asimilable a los otros, caracterizándose históricamente por un predominio paradójico de gobiernos civiles, estructuras constitucionales de larga data y prácticas continuadas de violación a los derechos humanos. El elemento comparativo que articularía estos cuatro casos, sería la comisión de delitos derivados de una política sistemática de represión estatal.

El segundo desafío es interdisciplinar, en tanto convergen en la comprensión temática propuesta dos tonalidades teóricas y empíricas, la de una historiadora y la de un abogado-sociólogo. Este encuentro es poco común en el abordaje de estas problemáticas, casi siempre tratadas de manera separada por historiadores, sociólogos, politólogos o juristas. De hecho el único texto de similar envergadura y convergencia interdisciplinar en el tratamiento de la temática, el cual leí no hace mucho para mi tesis doctoral,<sup>1</sup> es el importante trabajo de Barahona de Brito, Aguilar y González (2002).

<sup>1</sup> Relacionada con las comisiones de estudio de la violencia en Colombia y las políticas hacia el pasado generadas alrededor de ellas (1958-2006).

Los retos metodológico e interdisciplinario, son enfrentados de forma rigurosa y afortunada por Dutrénit y Varela, al proporcionar en cada uno de los seis capítulos del libro una descripción detallada de las estrategias y costos políticos de tramitación jurídica de las secuelas de la represión, pero también una interpretación histórica y densa de las prácticas y procesos institucionales de memoria y verdad que estuvieron en juego en la recuperación de esos pasados nacionales recientes. A los elementos antes considerados, se suma uno que rompe con la convencionalidad de los textos académicos: a la par de las explicaciones e interpretaciones históricas y jurídicas, los autores introducen en cada capítulo unas “viñetas” o “recuadros” en los que consignan diversos documentos (decretos militares, declaraciones de los represores, informes de organismos de derechos humanos, materiales desclasificados de los Estados Unidos, entre otros).

La sensación que me dejan estos cuarenta y cuatro “recuadros” es la de estar frente a unos “archivos” o “depósitos” del terror y del dolor, cuya función es revelar los mecanismos y planes de represión y las prácticas de impunidad en Latinoamérica. Lo interesante es que no están confinados a un pasado-pasado; a la distancia histórica de más de veinte años y luego de haberse dado el tan esperado “salto” a la transición democrática en nuestro continente, mi impresión de lector es que estos recuadros siguen siendo “depósitos parlantes” que nos permiten a los latinoamericanos, examinar las sutilezas y continuidades de la barbarie y la impunidad en medio de la democracia. Leyendo este texto me asaltan algunas dudas frente a qué ha pasado con el juicio a militares claves en países como Chile y Uruguay; o a la superación de la impunidad en el caso de la masacre paramilitar contra el pueblo chiapaneco de Acteal en 1997; o frente al asesinato de mujeres y más recientemente de jóvenes en Ciudad Juárez, México; o frente a los 49 000 desaparecidos en Colombia.<sup>2</sup>

Ahora bien, asumiendo de antemano el riesgo de editar al máximo asuntos cruciales del texto de los profesores Dutrénit y Varela, pero con la intención de provocar su lectura en los interesados, señalaré, a continuación, las que a mi juicio son las cuestiones centrales del libro; luego menciono la que considero podría ser su gran conclusión.

Un énfasis importante en este libro tiene relación con la descripción de las especificidades contextuales de la represión y los desafíos políticos y sociales de sus legados. Los autores señalan de forma interesante cómo en los países del Cono Sur, los hechos violatorios a los derechos humanos y los aparatos represivos que los legitimaron, dejaron una “herencia conflictiva para el futuro democrático”. Este legado fue asumido y recuperado en distintos momentos históricos por diversos actores y con no pocos

<sup>2</sup> Cifras a 2010 de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía.



costos y sacrificios sociales. Así por ejemplo, lo asumieron en sus comienzos los gobiernos de la transición y los partidos políticos tratando de equilibrar, en aras de la “reconciliación nacional”, olvido y memoria; luego lo demandaron en sus luchas contra la impunidad, movimientos sociales de diverso cuño, entre ellos, Madres, Familiares, Hijos y Hermanos; incluso fue recuperado, desde finales de los noventa, por algunos tribunales europeos que comprometieron a los gobiernos del Cono Sur en su petición de extradición de los militares, como sucedió con Augusto Pinochet, Adolfo Scilingo y Ricardo Miguel Cavallo, entre otros.

A la par que los autores señalan esta situación experimentada por Argentina, Chile y Uruguay, enfatizan lo acontecido en el contexto mexicano. En este país, sobresale la existencia histórica de un escenario constitucional y democrático formal de largo aliento, el cual no sería ininterrumpido “excepcionalmente”, incluso en el período en el que con fuerza se vivieron los estragos de las dictaduras y los conflictos internos de Centro América y los autoritarismos en el Cono Sur. No obstante, dicha “calma democrática” serviría de “cortina de humo” para ocultar la denominada “guerra sucia”, en particular la experimentada durante el período presidencial de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). Una “coyuntura crítica”, de las muchas que hubo en esta “guerra sucia”, sería el fatídico 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas del barrio de Tlatelolco. Para los autores, a lo largo de la década de los setenta y ochenta, se vivirán con relativa intensidad la represión en México y los reclamos por “aclarar el pasado” liderados, entre otros, por el *Comité de Madres de Desaparecidos, Exiliados, Presos y Desaparecidos* fundado en abril de 1977 bajo la figura emblemática de Rosario Ibarra de Piedra, actual senadora del PRD.

De otra parte, el libro aborda de forma pertinente una “tipificación legal de los delitos”, a la luz de la legislación internacional, cometidos durante las dictaduras del Cono Sur y el período de “guerra sucia” en México. Se muestra para cada caso el funcionamiento y legitimación otorgados a la tortura, la desaparición forzada de personas, los abusos sexuales y los exterminios selectivos. Se discute la tipificación del genocidio para lo ocurrido en Argentina; además de la apelación al delito del terrorismo de Estado en el caso del juicio a Pinochet y en la actuación del gobierno de Ordaz en los episodios de octubre del 68. A tenor de esta “taxonomía” jurídica se describen y discuten las lógicas comunes en la represión pero también las variantes nacionales, por ejemplo, el predominio de las desapariciones en Argentina, la proliferación de “tecnologías” de tortura en Uruguay, la incidencia de la inteligencia militar y la represión policial en Chile, las detenciones ilegales y las ejecuciones extrajudiciales en México.

Destaca también la exposición sobre el denominado “carácter organizado y planificado del terrorismo de Estado”, señalando que en los juicios a los militares se utilizó la invocación a la figura de “planes criminales” o “uso de aparatos organizados de poder”



como cargas probatorias. De todas formas, se relacionan los “imposibles jurídicos” que tuvieron que enfrentar los jueces y las organizaciones sociales alrededor de declarar al “Estado” o a las fuerzas armadas como responsables de terrorismo.

A lo anterior se añade la insistencia de sus autores en situar las tensiones constantes generadas por la asignación, en los estratos judiciales nacionales e internacionales, de responsabilidades judiciales a los altos mandos militares y civiles; además se mencionan algunas de las luchas sociales por posicionar en la escena pública la legitimidad de las responsabilidades morales e históricas de estos estados con sus víctimas. Sin embargo, también se revelan los “bloqueos” políticos y jurídicos a estos procesos; en particular, la persistencia de ciertas impunidades en algunos de estos países, incluso tras los procesos de transición. También se evidencian los diversos justificativos expuestos durante y después de las dictaduras, entre los cuales tuvieron un predominio las denominadas “razones de Estado” para legalizar el terror y la “imposibilidad material”, en coyunturas dadas, de que el Estado actuara de otra forma.

Otro de los asuntos cruciales de este texto tiene que ver con las formas político-institucionales a través de los cuales se concretaron las “salidas” de las dictaduras en los países del Cono Sur, señalando las particularidades en cada caso y sus costos políticos. Así, se describen aquellas transiciones producto de una negociación “políticamente correcta” y ajustada a los intereses de los militares, tal y como posiblemente aconteció en Chile y Uruguay; y aquellas transiciones producto de una derrota militar o “derribamiento político” en el caso argentino. En la situación uruguaya, los autores nos recuerdan que el pacto transicional llevado a cabo entre el Partido Colorado y el Frente Amplio con los militares a mediados de los ochenta, permitió “blindar” jurídica y políticamente a estos últimos frente a una posible revisión posterior del pasado. Ello quedaría sellado y ratificado con la figura de Julio María Sanguinetti (1985-1990) y la tristemente célebre “Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (1986).

Por su parte, nos revelan los autores, que la transición democrática chilena debe ser ponderada históricamente en tanto “desmonte parcial y tímido” de una estructura de impunidad de largo alcance que comienza en 1973 con la pretensión de Pinochet de “refundar el Estado”, continúa con el Decreto Ley de Amnistía de 1978, avanza luego con la Constitución de 1980 y se consagra con la represión contra las protestas sociales, sindicales y políticas a partir de 1983. El momento detonante de esta historia que dará inicio a los gobiernos de la concertación y a la prevalencia de “ciertos olvidos” a favor de la reconciliación, será en 1990 con Patricio Aylwin (1990-1994). En el caso argentino, la transición en la mirada de los autores, no podría ser evaluada al margen de lo que significaron, entre otros factores, la derrota bélica de las Islas Malvinas, la sanción política internacional y nacional a los militares por la violación de derechos humanos, el papel jugado por las redes transnacionales de defensa de los

derechos humanos, el litigio estratégico por la memoria, la verdad y la justicia de colectivos de derechos y movimientos sociales y la apuesta del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) por equilibrar políticamente, en función de una reconciliación sin mayores riesgos para el equilibrio nacional, el castigo a las cúpulas militares y la sanción a los grupos guerrilleros.

La situación mexicana de nuevo será atípica en este concierto, no sólo no vivirá una transición de una situación de dictadura a democracia, sino que además desde el ámbito gubernamental se negaron durante mucho tiempo los “sucesos represivos”. Con el final de una era de predominio y cooptación política del PRI (Partido Revolucionario Institucional) y la llegada al poder del PAN (Partido Acción Nacional) en la década del 2000, cobrarán fuerzas, aunque de manera muy frágil aún, las demandas de organizaciones de víctimas, ex-activistas y colectivos de derechos humanos.

Respecto a las estrategias institucionales de “apertura” o de exhumación de los pasados traumáticos con el fin de saldar cuentas históricas con sus sociedades o generar prácticas de reparación, destaca también la importancia otorgada por los autores a los alcances y resultados que tuvieron las “comisiones de la verdad” en cada caso. De los tres casos estudiados para el Cono Sur, la *Comisión Nacional de Desaparecidos* (Conadep) fue la que más lejos llegó a través del informe *Nunca Más* (1983) no sólo porque posicionó en la escena pública un nuevo régimen de memoria sobre los desaparecidos,<sup>3</sup> sino porque permitió la judicialización de miembros de las juntas militares. Por su parte, la *Comisión Rettig* (1990) y la *Comisión Valech* (2003) aunque avanzaran en Chile en el esclarecimiento de los desaparecidos y en el posicionamiento de estrategias de reparación para algunas de las víctimas y familiares, no lograrán asignar responsabilidades judiciales claras y claves a las cúpulas militares. A Los tribunales internacionales les corresponderá esta tarea.

Las comisiones conformadas en Uruguay, la nombrada en 1985 por el gobierno de Sanguinetti para *Investigar la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron* y la *Comisión para la Paz* nombrada en 2000 por el gobierno de Jorge Batlle, no avanzarán decididamente en el esclarecimiento de los desaparecidos en este país y en la tramitación del pasado a favor de las víctimas. A esto se sumará la prevalencia, hasta el día de hoy, de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, cuyo nuevo intento de nulidad a través de un plebiscito fracasó en octubre de 2009. En el caso mexicano, los autores muestran que las formas o mecanismos institucionales diseñados para lidiar con el pasado de represión, tales como la *Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)* y la *Comisión de la Verdad* para investigar los hechos del

<sup>3</sup> Utilizo este término extraído del libro también reciente de Crenzel (2008).

68 creadas durante la presidencia de Salinas de Gortari, o la *Fiscalía Especial* para estos mismos sucesos creada en el gobierno de Zedillo, operaron en medio de un aparente clima de reapertura gubernamental del pasado a través del PAN, sin embargo, lo cierto es que se dieron en medio de irregularidades administrativas, investigaciones frustradas y continuos incidentes violatorios de derechos humanos.

Luego del paneo rápido por este sugestivo libro, la gran conclusión de sus autores, a mi juicio, es que en los cuatros casos analizados es posible rastrear una “zigzagueante evolución de la exhumación del pasado, de la verdad, de la justicia y de la memoria”. En ese camino, han sido decisivos varios procesos políticos de tramitación de las secuelas del horror, lo mismo que los mecanismos y formas institucionales para hacerlos operativos. Sin embargo, lo más importante que encuentro en el texto es la revelación de las múltiples y diversas tensiones que se tejen entre los propósitos institucionales y las expectativas sociales de construcción de un presente sin dictadura, tramitación del pasado y reconstrucción del tejido social hasta el día de hoy.

## Bibliografía

Barahona de Brito, Alexandra, Paloma Aguilar F. y Carmen González E. (eds.), 2002, *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Ediciones Istmo.

Crenzel, Emilio, 2008, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI.

JEFFERSON JARAMILLO MARÍN\*

\* Sociólogo. Candidato a Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por la Flacso México. Becario del Conacyt. Profesor asistente del Departamento de Sociología de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.